

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

El Grupo Enaex Perú, en concordancia con la Política del Sistema Integrado de Gestión, reconoce que la gestión efectiva de la fatiga y la somnolencia es esencial para proteger la integridad de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y comunidades, así como para garantizar la continuidad y eficiencia de nuestras operaciones.

Somos conscientes de que la fatiga y la somnolencia constituyen factores de riesgo críticos que pueden generar incidentes graves, por lo que asumimos el compromiso de implementar las mejores prácticas de prevención, control y respuesta, promoviendo una cultura de autocuidado, seguridad y bienestar.

En este marco, el Grupo Enaex Perú reconoce que:

La responsabilidad individual de cada trabajador es presentarse a su jornada de trabajo en condiciones adecuadas de descanso y sueño reparador.

Cumplimos con los límites legales de jornada laboral en nuestros regímenes típico y atípico, promoviendo horarios adecuados que garanticen la recuperación física y mental.

Desarrollamos campañas, programas y capacitaciones para concientizar sobre los riesgos de trabajar bajo los efectos de la fatiga o somnolencia, complementando estas acciones con estrategias preventivas y tecnologías de monitoreo del sueño.

La innovación tecnológica del monitoreo de la Fatiga y el Sueño es un valor agregado que nos posiciona a la vanguardia. Implementamos sistemas de monitoreo en tiempo real, evaluaciones predictivas y herramientas digitales que permiten anticipar riesgos y tomar decisiones preventivas para proteger la seguridad y el bienestar de todos.

La comunicación efectiva y el derecho a detener una actividad de riesgo se fundamentan en fomentar un ambiente de confianza, donde los trabajadores pueden reportar su condición y ejercer el "Derecho a Decir NO", deteniendo tareas cuando la fatiga y somnolencia comprometa la seguridad.

La seguridad operacional mediante la restricción del tránsito y operación de vehículos o equipos móviles en horarios críticos (especialmente nocturnos) dentro de las áreas de trabajo se darán únicamente con autorización expresa de la máxima autoridad del área y en vía nacional por la gerencia del área responsable. Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, infusiones y derivados de coca que afecten el estado de alerta.

La gestión con aliados como clientes, contratistas, subcontratistas y proveedores se orienta a integrarlos en nuestras iniciativas de prevención y control de la fatiga y somnolencia, exigiendo su compromiso en la implementación de prácticas seguras, garantizando que todas las actividades se desarrollen bajo estándares de seguridad y promoviendo una cultura de autocuidado en toda la cadena de valor.

La investigación y el reporte de incidentes relacionados con la fatiga y la somnolencia son fundamentales para prevenir su recurrencia; por ello, todo evento será reportado y será investigado si así lo amerita de acuerdo con los procedimientos internos y los requisitos legales vigentes.

Asimismo, se garantiza la mejora continua de esta política, asegurando su comunicación, difusión y revisión periódica, con el fin de mantenerla vigente, eficaz y alineada con nuestros valores de seguridad, salud y bienestar.

Todos los integrantes del Grupo Enaex Perú, así como los contratistas, proveedores y visitantes, deberán cumplir esta política, publicada en todas nuestras instalaciones.



Jesús Sulca Retamozo
Gerente General
Industrias Cachimayo S.A.



Diego Draxi Acuña
Gerente General
Chemtrade S.A.C.

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIONES AFECTADAS
07	13/07/2026	• Revisión integral del documento. • Actualización del encabezado. • Se incluye el control de modificaciones.	• Todo el documento.